RESOLUCIÓN SEN Nº 623 /2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACION, POR CONTRATACION DIRECTA ID Nº 229.033 "SERVICIO DE FUMIGACION PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 26 de noviembre de 2012.-

VISTO:

El Memorándum Nº160/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones, *por el cual remite a consideración del Señor Ministro-Secretario Ejecutivo, el Dictamen elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa* **ID Nº 229.033- "SERVICIO DE FUMIGACION PLURIANUAL"**, *convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).*----------

CONSIDERANDO:

Que, *el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.*----------

Que, *la Comisión Evaluadora en fecha 23 de Noviembre del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.*----------

Que, *la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.*----------

Que, *la mencionada adjudicación se realiza en base al articulo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Excepciones que en su inciso c) establece:* **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Que, *la adjudicación es Plurianual y el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2013, está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el mencionado año fiscal.*----------

Que, *por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa ID Nº 229.033-* **"SERVICIO DE FUMIGACION PLURIANUAL"**, *a la empresa* **FULL SERVICE de Isabel Samaniego Cáceres.**----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESOLUCIÓN SEN Nº 623 /2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACION, POR CONTRATACION DIRECTA ID Nº 229.033 "SERVICIO DE FUMIGACION PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción 26 de noviembre de 2012.-

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-ADJUDICAR *el Llamado por Contratación Directa ID Nº 229.033, "Servicio de Fumigación Plurianual", a la empresa FULL SERVICE de Isabel Samaniego Cáceres, cuyos importes otorgados se mencionan a continuación: ----------*

AÑO	Monto a contratar Guaraníes
2012	1.920.000.-
2013	31.560.000.-
TOTAL	33.480.000.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Artículo 3º.- Comuníquese *a quienes corresponda, y una vez cumplida* ***archivar.----------***

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
S.E.N.

Lic. Rafael Valdez Peralta
Ministro – Secretario Ejecutivo
S.E.N.